

Madrid, 9 de marzo de 2017

Estimado Partícipe:

Nos complace ponernos en contacto con usted para informarle de que BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, ha acordado la fusión por absorción del fondo **QUALITY INVERSIÓN CONSERVADORA, FI** (nº registro en CNMV: **3906**), como fondo beneficiario (absorbente) y de **CX MULTIACTIU 30, FI** (nº registro en CNMV: **3516**), **CX MIXT INTERNACIONAL, FI** (nº registro en CNMV: **162**), y **CX MIXT INTERNACIONAL PLUS, FI** (nº registro en CNMV: **720**), como fondos fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **3 de marzo de 2017**.

2. Contexto y justificación de la fusión.

La fusión se llevará a cabo con la finalidad de racionalizar la oferta de fondos de inversión del Grupo BBVA, evitar duplicidades y agregar patrimonios para conseguir una gestión más eficiente.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Dado que el fondo beneficiario no va a realizar modificaciones que le otorguen a usted el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión.

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario.

Para obtener más información tiene a su disposición en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, si usted no ha ejercido el derecho de separación dentro del plazo pertinente podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Tiene a su disposición como partícipe del fondo el Proyecto de Fusión, que puede solicitar gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión, fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada uno de los fondos fusionados y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos 40 días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.bbvaassetmanagement.com. La fusión está prevista para la **segunda quincena de abril de 2017**.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Si su deseo es cambiar de inversión, le recordamos que en BBVA encontrará, entre la más amplia gama de Fondos de Inversión del mercado, el que mejor se adapte a sus necesidades.

Para cuantas aclaraciones o información adicional considere oportunas, puede acudir a su gestor, consultar la web www.bbvaassetmanagement.com o llamar al 902 36 30 36, donde estaremos encantados de atenderle.

Reciba un cordial saludo.



Luis Megías Pérez

BBVA Asset Management, S.A.,S.G.I.I.C

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar de documento de datos fundamentales para el inversor (DFI) del fondo beneficiario.

ANEXO 1- CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS EN LA FUSIÓN

Concepto	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CX MULTIACTIU 30, FI	CX MIXT INTERNACIONAL, FI	CX MIXT INTERNACIONAL PLUS, FI	QUALITY INVERSIÓN CONSERVADORA, FI
Categoría/ Vocación	Fondo de Fondos. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL	Fondo de Fondos. GLOBAL
Política/estrategia de inversión	<p>Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice formado a partir de la revaloración media alcanzada por los fondos de inversión adscritos a la categoría Mixtos RF Global según establezca en cada momento el diario económico Expansión.</p> <p>Política de inversión: El Fondo mantendrá exposición mayoritaria a IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, del Grupo de la Gestora o no. La exposición a la renta variable podrá alcanzar el 30% mientras que a la renta fija, de duración no predeterminada, pública o privada, no le será exigible calificación crediticia mínima, ambas de forma directa o a través de IIC.</p> <p>Podrá invertir en cualquier mercado autorizado, incluidos los de países emergentes, sin límite definido. Los activos de renta variable no tendrán limitación de capitalización bursátil.</p>	<p>Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice compuesto por un 15% de MSCI World Index, 40% de EMU Corporates Index BBB rated 1-3 de Merrill Lynch Co.Inc. y 45% de Bloomberg/EFFAS Bond Indices Euro Market Tracker 1-3 Yr TR.</p> <p>Política de inversión: La exposición a activos de renta fija será como mínimo del 70%, públicos o privados, de duración no predeterminada, cotizados en mercados de países miembros o no de la OCDE, incluidos emergentes, con una exposición máxima del 50% en emisores de calidad crediticia baja (inferior a BBB-) pero que cuenten con una calificación de al menos B-, y el resto en media o alta (BBB- o superior). En cualquier caso podrá invertir en activos con calidad crediticia no</p>	<p>Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice compuesto por un 15% de MSCI World Index, 40% de EMU Corporates Index BBB rated 1-3 de Merrill Lynch Co.Inc. y 45% de Bloomberg/EFFAS Bond Indices Euro Market Tracker 1-3 Yr TR.</p> <p>Política de inversión: La exposición a activos de renta fija será como mínimo del 70%, públicos o privados, de duración no predeterminada, cotizados en mercados de países miembros o no de la OCDE, incluidos emergentes, con una exposición máxima del 50% en emisores de calidad crediticia baja (inferior a BBB-) pero que cuenten con una calificación de al menos B-, y el resto en media o alta (BBB- o superior). En cualquier caso podrá invertir en activos con calidad crediticia no</p>	<p>Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 40% Eonia + 45% BofA ML 1-10 Yr Euro Broad Market + 15% MSCI AC World (con cobertura al 50% de la exposición a USD y JPY), gestionándose con un objetivo de volatilidad máximo inferior al 5% anual.</p> <p>Política de inversión: Se invierte 50%-100% del patrimonio en otras IIC financieras (activo apto), de gestión tradicional o alternativa, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.</p> <p>Se invertirá, directa e indirectamente, menos del 30% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en activos de renta fija pública y/o privada, (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 20% en depósitos). Se podrá invertir,</p>

Concepto	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	<p>La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrán superar el 30%. Ocasionalmente, podrá existir una elevada concentración en sectores o zonas geográficas concretas, siendo el equipo gestor responsable de la distribución por categorías de activos en función de sus expectativas de los mercados.</p> <p>La inversión en una misma IIC podrá alcanzar el 20% de su patrimonio. La inversión total en IIC no armonizadas aptas no superará el 30% del patrimonio.</p> <p>Podrá invertir un máximo del 10% del patrimonio, en depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, con las mismas exigencias de calificación crediticia que para la renta fija.</p> <p>No se invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación.</p>	<p>inferior a la del Reino de España.</p> <p>La exposición a activos de renta variable será como máximo del 30% cotizados en mercados de países miembros o no de la OCDE, incluidos emergentes.</p> <p>Podrá invertir con una exposición máxima del 30% en mercados de países emergentes.</p> <p>La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por las entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%.</p> <p>Podrá invertir con el límite del 10% en IIC financieras, del Grupo de la Gestora o no, que sean activo apto, cuyo objetivo de inversión sea congruente con su política de inversión.</p> <p>El Fondo no invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación.</p>	<p>inferior a la del Reino de España.</p> <p>La exposición a activos de renta variable será como máximo del 30% cotizados en mercados de países miembros o no de la OCDE, incluidos emergentes.</p> <p>Podrá invertir con una exposición máxima del 30% en mercados de países emergentes.</p> <p>La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por las entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%.</p> <p>Podrá invertir con el límite del 10% en IIC financieras, del Grupo de la Gestora o no, que sean activo apto, cuyo objetivo de inversión sea congruente con su política de inversión.</p> <p>El Fondo no invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación.</p>	<p>mediante derivados, hasta un 50% de la exposición total en instrumentos financieros cuya rentabilidad esté ligada a riesgo de crédito, inflación, índices de materias primas o índices de volatilidad (de acciones cotizadas, índices bursátiles, tipos de interés o de cambio), con un máximo del 20% de exposición a cada uno de los subyacentes citados.</p> <p>Los emisores/mercados serán de la OCDE o de países emergentes, sin limitación.</p> <p>Las emisiones serán de alta, media o baja calidad, limitándose al 10% de la exposición total la inversión en emisiones de baja calidad (inferior a BBB-), incluyendo hasta un 5% en activos sin rating. Los activos tendrán la calidad aquí descrita o, si fuera inferior, un rating mínimo igual al del Reino de España en cada momento.</p> <p>La duración media de la cartera de renta fija no está determinada.</p> <p>La exposición a riesgo divisa será 0%-100% de la exposición total.</p>

Concepto	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo fusionado-absorbido (características actuales)	Fondo beneficiario (Absorbente)
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	4, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7
Cifra anual de gastos corrientes	1,29%	1,67%	1,02%	1,82%
Comisión Gestión	Directa: 1,25% sobre patrimonio (1) Indirecta: 2,25% sobre patrimonio (1)	Directa: 1,5% sobre patrimonio	Directa: 0,9% sobre patrimonio	Directa: 1% sobre patrimonio (2) Indirecta: 0,6% sobre patrimonio (2)
Comisión Depositario	Directa: 0,1% sobre patrimonio (1) Indirecta: 0,15% sobre patrimonio (1)	Directa: 0,15% sobre patrimonio	Directa: 0,1% sobre patrimonio	Directa: 0,1% sobre patrimonio (2) Indirecta: 0,15% sobre patrimonio (2)

(1) Por la parte de patrimonio invertido en ILC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Por la parte del patrimonio invertida en ILC la comisión máxima indirecta no superará el 2,25% en el caso de la comisión de gestión y el 0,15% en el caso de la comisión de depósito. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de ILC del grupo.

(2) Por la parte de patrimonio invertido en ILC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en ILC del grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en ILC, la comisión máxima de gestión indirecta no superará el 0,60% anual sobre el patrimonio y el 0,15% anual sobre el patrimonio en el caso de la comisión de depósito.

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

QUALITY INVERSION CONSERVADORA, FI (Código ISIN: ES0172273007)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 3906

La Gestora del fondo es BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC (Grupo: BBVA)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 40% Eonia + 45% BofA ML 1-10 Yr Euro Broad Market + 15% MSCI AC World (con cobertura al 50% de la exposición a USD y JPY), gestionándose con un objetivo de volatilidad máximo inferior al 5% anual.

Política de inversión: Se invierte 50%-100% del patrimonio en otras IIC financieras (activo apto), de gestión tradicional o alternativa, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.

Se invertirá, directa e indirectamente, menos del 30% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en activos de renta fija pública y/o privada, (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 20% en depósitos). Se podrá invertir, mediante derivados, hasta un 50% de la exposición total en instrumentos financieros cuya rentabilidad esté ligada a riesgo de crédito, inflación, índices de materias primas o índices de volatilidad (de acciones cotizadas, índices bursátiles, tipos de interés o de cambio), con un máximo del 20% de exposición a cada uno de los subyacentes citados.

Los emisores/mercados serán de la OCDE o de países emergentes, sin limitación.

Las emisiones serán de alta, media o baja calidad, limitándose al 10% de la exposición total la inversión en emisiones de baja calidad (inferior a BBB-), incluyendo hasta un 5% en activos sin rating. Los activos tendrán la calidad aquí descrita o, si fuera inferior, un rating mínimo igual al del Reino de España en cada momento.

La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada.

La exposición a riesgo divisa será 0%-100% de la exposición total.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de tres años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo

Mayor riesgo -->

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Invierte menos del 30% en renta variable sin predeterminación y el resto en renta fija con la calidad descrita, existiendo exposición riesgo divisa, con una volatilidad máxima inferior al 5% anual.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

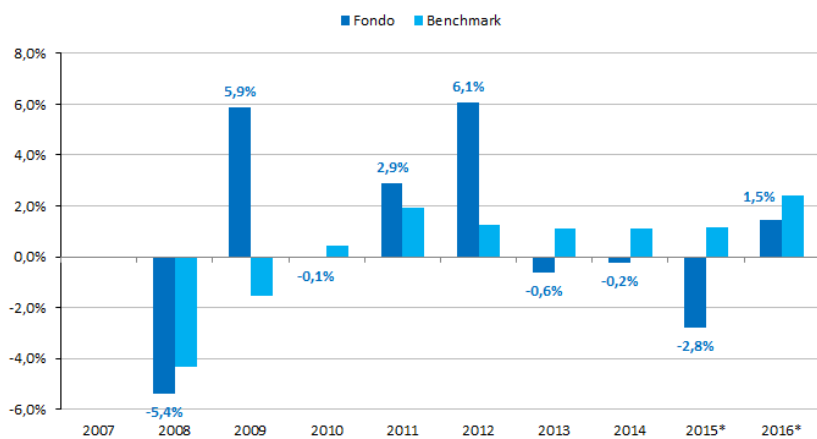
Gastos detráidos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	1,82%
-------------------	-------

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2016. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del fondo: 08/10/2007

Datos calculados en euros.

* En este año se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Grupo: BBVA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 10% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Este fondo está autorizado en España el 08/10/2007 y está regulado por la CNMV.